

DIRECTOR Y PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GASCON

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas.

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.

CAMARAS AGRICOLAS. Se hallan constituidas en los puntos siguientes: Tortosa, Segovia, Alba de Tormes, etc.

SUSCRIPCIÓN. Madrid, trimestre, 2 pesetas. Provincias, idem, 2,50 idem. Semestre, 5 idem.

Cameras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas. Cultivo intensivo. Industrias agrícolas. Administración rural. etc.

Sumario. Cajas de crédito y ahorro.—La Memoria de la Delegación Regia de Pósitos, por Jesús Rodríguez Miquel.—Los aceites andaluces. — La industria de Murcia...

CAJAS DE CREDITO Y AHORRO

Para crear estas instituciones de ahorro y crédito agrícola, hay que luchar con la resistencia tenaz que opone siempre la ignorancia de ciertas gentes...

Toda innovación, por bien inspirada que esté, pasa, antes de llevarse a la práctica, por un período en que la emulación, la envidia y la malquerencia...

Cuando se tapan los oídos con losas de prudencia y las murmuraciones insidiosas pasan como relámpago fugaz, la institución está salvada...

Los periódicos de gran circulación suelen prestar poca atención a estas cuestiones, pero en esta ocasión, más tarde o más temprano...

Esta rebaja de precios—dicen los olivereros—es debida a que mezclan nuestros aceites con otros, producto de varias semillas oleaginosas...

Por esta causa se explica que a pesar de haber sido este año escasísimo la cosecha de aceites, los precios no han bajado...

Para mañana ha sido convocada la Cámara Agrícola, con objeto de tratar extensamente este asunto, cuando estén presentes todos los productores andaluces.

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

cia, añadiendo con valentía el Sr. Conde, e por haberse puesto a dura prueba por los errores...

Seguir al Sr. Conde en su excursión por el campo de la disquisición histórica, sería tarea inútil, hay que leerla toda, así se podrá saborear lo bien expuesto del asunto...

En consonancia con ellas, el Sr. Conde plantea en forma de pregunta el porvenir de los pósitos en especie, que según él, no satisfacen las necesidades del agricultor...

Como resumen de la interesante Memoria que nos ocupa, resulta que hay que conocer con toda exactitud el estado económico de los Pósitos de España...

Este paso progresivo, ese resultado en la normalización de esos establecimientos del crédito agrícola, llamados a ejercer saludable y decidida influencia en las transformaciones que impone la ley del verdadero progreso...

Los periódicos de gran circulación suelen prestar poca atención a estas cuestiones, pero en esta ocasión, más tarde o más temprano...

Esta rebaja de precios—dicen los olivereros—es debida a que mezclan nuestros aceites con otros, producto de varias semillas oleaginosas...

Por esta causa se explica que a pesar de haber sido este año escasísimo la cosecha de aceites, los precios no han bajado...

Para mañana ha sido convocada la Cámara Agrícola, con objeto de tratar extensamente este asunto, cuando estén presentes todos los productores andaluces.

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

El presidente de la Cámara sevillana se ha dirigido a sus compañeros, exponiendo la gravedad de la situación...

Los tomos en folio menor, de 695 y 610 páginas respectivamente, en hermosos tipos y bien papel, forman la referida Memoria...

El Gobierno de S. M. puede evanescerse del trabajo de su Delegado Regio de Pósitos, y el señor Conde, satisfecho de haber cumplido admirablemente con la misión que se le confió...

crianza de los gusanos; todos, ancianos y niños, secundando eficazmente a la madre de la familia que es la directora de la crianza, quedando al cuidado del padre acudir únicamente en los diez ó doce días de la fresa mayor...

Table with 2 columns: GASTOS and PRODUCTOS. Rows include: Por 1 onza de semilla (30 gramos) seleccionada, Por 900 kilogramos hoja morera a 5 pesetas, etc.

Table with 2 columns: GASTOS and PRODUCTOS. Rows include: Por 69 kgs. de capullos a 3'50, TOTAL GASTOS, TOTAL PRODUCTOS, etc.

Beneficio al que no se aproxima el producido por ninguna de las demás industrias rurales, obtenido en unos meses de ocupación de la familia, sin que la madre tenga que abandonar ninguna de sus atenciones ordinarias...

Se obtienen además otros productos, el de los lechos de los gusanos que es un excelente abono, y cierta parte de capullos flojos de escaso valor, que dejamos para compensar algunos gastos imprevistos que suelen ocurrir...

El producto de la cosecha de la seda, es el primer dinero que todos los años llega a las manos del agricultor sedero, con el que paga la renta de la tierra ó cubre el vacío que dejó la paralización forzosa del invierno...

En las comarcas en las que la industria serícola no se interrumpe, ó lo fué por muy pocos años, la tradición continúa y continúa conservando íntegro el sagrado depósito de las prácticas viciosas que la ignorancia fué acumulando siglo tras siglos...

El mayor inconveniente que este Centro encuentra para desarrollar su labor, es la falta de las moreras, cuya hoja es el alimento natural del gusano de seda...

De ese modo, procurando el propietario de la hoja de morera, incubar siempre semillas rigurosamente puras, de las clases de capullos más selectas...

El tiempo lo borró todo, la industria y los procedimientos anticuados de que se servía, España se encuentran actualmente en sazón oportuna para intentar con esperanza de fruto la reconstrucción de sus sedas...

Legado el aprovechamiento de la hoja de las nuevas plantaciones de moreras, conviene mucho a los propietarios intentar hasta conseguir la explotación de la industria serícola a medias con sus colonos...

El contenido quiere tierra arenosa, alta, montañosa, impropia para trigo, perjudicándole mucho la humedad y las exposiciones bajas.

Para cebada conviene terreno, ni tan compacto como para trigo ni tan suelto como para centeno...

De todos los cereales, el menos exigente en terreno es la avena, prestándose a ser cultivada hasta en los áridos y recién roturados.

El trigo prefiere terreno en que predomine algo la arcilla, más bien fuerte y compacto que suelto, siempre que no sea húmedo...

El contenido quiere tierra arenosa, alta, montañosa, impropia para trigo, perjudicándole mucho la humedad y las exposiciones bajas.

Para cebada conviene terreno, ni tan compacto como para trigo ni tan suelto como para centeno...

De todos los cereales, el menos exigente en terreno es la avena, prestándose a ser cultivada hasta en los áridos y recién roturados.

El trigo prefiere terreno en que predomine algo la arcilla, más bien fuerte y compacto que suelto, siempre que no sea húmedo...

El contenido quiere tierra arenosa, alta, montañosa, impropia para trigo, perjudicándole mucho la humedad y las exposiciones bajas.

Para cebada conviene terreno, ni tan compacto como para trigo ni tan suelto como para centeno...

De todos los cereales, el menos exigente en terreno es la avena, prestándose a ser cultivada hasta en los áridos y recién roturados.

El trigo prefiere terreno en que predomine algo la arcilla, más bien fuerte y compacto que suelto, siempre que no sea húmedo...

sol ofuscante, á que el carro labrador los lleve por las sendas polvorientas á la era, para ir desde allí, tras la tortura de trillos y bieldos, á llenar las panneras y pajares.

Con amor cuidadoso llevan los labradores castellanos estas ruidas faenas de la recolección. Son aquellas epigas, que el viento manso hace ondular como un mar de oro, hijas de su trabajo, criadas á costa de privaciones y de sacrificios...

Y ante los montones de mies aún no trillada, y las pilas de sacos, y las pirámides de paja, el labrador, suspendida un momento la faena, piensa tal vez en el porvenir de aquellos frutos, que es su propio porvenir.

De ellos saldrá el estrecho vivir del año, el saldo de las deudas contraídas, el pago de la contribución abrumadora y de los mil tributos desangradores, los jornales de tantos obreros, la reposición de máquinas, la compra de abonos, la semilla para la próxima sementera...

¿Bajará; subirá el precio este año? Si bajase, mal año espera. Si subiese, saldría de ahogos.

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico, en la introducción de métodos que acaso tiene estudiados y hasta ensayados.

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego, aquel río recogido en un pantano...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Y mirando más lejos, acaso piensa también en el futuro de su familia, en la prosperidad que significaría aquel canal lejano si se dedicase al riego...

Y piensa también en las mejoras si sibles, necesarias en las mejoras en la tierra, en la adopción de máquinas costosas pero de rendimiento económico...

Hay tierras muy ricas, ricas, de fertilidad normal, pobres y muy pobres.

Se considera una tierra como de fertilidad normal, cuando del análisis resulta que contiene en la capa laborable 1 ó cerca de 1 por 1.000 de fósforo, 1 á 1 1/2 de ácido fosfórico, y 1 1/2 á 2 1/2 de potasa.

Todas las tierras, hasta las más pobres, contienen elementos fertilizantes para alimentar muchas cosechas. Pero es preciso se encuentren esos elementos en forma inmediatamente asimilable, y como así no suele haber más que una pequeña proporción, resultan algunas impropias para cultivos tan exigentes como los cereales.

El trigo es muy exigente en elementos fertilizantes, y la cebada, centeno y avena, sin serlo tanto, quieren también terrenos fértiles.

Si el centeno, dicen Muntz y Girard, se cultiva en terrenos pobres, donde no prosperan los otros cereales, es debido más bien á su rusticidad que á tener pocas exigencias en materias fertilizantes.

Y respecto á la avena, dice Grandeaun que «por el gran desarrollo de sus raíces y hojas puede dar rendimientos relativamente elevados en terrenos pobres; pero en suelos ricos su rendimiento es mayor que el de los demás cereales».

TERRENOS IMPROPIOS PARA EL CULTIVO DE CEREALES.—De lo expuesto se deduce que hay terrenos en que no conviene cultivar cereales, porque sólo por excepción en años muy favorables será remunerador su cultivo.

Por su constitución física: los muy arenosos, más propios para el cultivo arbóreo, y los excesivamente compactos y húmedos.

Por su poca profundidad: los que la capa vegetal no se aproxime á medio metro.

Y por su composición química: los muy pobres en elementos fertilizantes. Se comprenden en éstos los situados en pendientes que pasen del 30 por 100.

Desde el momento en que se labran los terrenos en pendiente, pierden la capa vegetal, que, removida por las labores, es arrastrada por las aguas de lluvia.

Hay, además, otros terrenos en que también conviene suprimir el cultivo de cereales: los distantes más de dos kilómetros de la casa de labor. Mientras no se formen los colos redondos acastados, tan necesarios al buen cultivo y al progreso agrícola, esos terrenos, aun siendo buenos, no deben dedicarse al cultivo de cereales ni á ninguno que exija labores de arado; el tiempo que se pierde y el exceso de jornales encañoran la producción, y únicamente se aprovecharían dedicados á pastos ó á cultivos que no necesitan labores frecuentes ni abonos.

Los Pósitos de nueva creación, tienen que cumplir determinadas condiciones en cuanto á la Contabilidad, según determina el capítulo IX de los Estatutos redactados por la Delegación regia de Pósitos.

Este capítulo comprende las siguientes disposiciones: La Junta administrativa formará y rendirá anualmente, en la primera quincena del mes de Julio las cuentas del Pósito, las presentará á la aprobación de la Asamblea general y las elevará á la Sección provincial.

La cuenta será documentada, comprensiva de todo el ejercicio de su cargo, y á su pie se acompañará un estado comparativo de la situación de los fondos entre el principio y el fin de dicho período.

Las cuentas comprenderán todas las operaciones que hubiesen producido ó hayan de producir cargo ó descargo en el balance de bienes, muebles ó fungibles durante todo el año.

La Junta administrativa tendrá las siguientes libros de contabilidad: 1.º El libro registro de entrada y salida de socios.

2.º El de intervención, que llevará el Contador, y el de Caja, que llevará el Cajero, donde tomen razón, según su cargo, de todas las partidas de entrada y salida de fondos y demás bienes, con expresión de la procedencia de las primeras y destino de las segundas, según lo que hubiese sido ordenado y realizado.

3.º El libro de actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva.

4.º El libro de actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva.

5.º El libro de arcos ordinarios y extraordinarios que del numerario y valores del Pósito se verifiquen, y en donde han de asentarse también los arcos y mediciones que se hagan de los granos del mismo.

6.º El libro protocolo de obligaciones y reintegros, teniendo presente que todos estos libros, y por efecto de la disposición que se estatuye en el artículo 4.º de la ley de 23 de Enero de 1903, estarán exentos del impuesto del Timbre.

En las actas se incluirán todas las salidas que haya habido, comprendiendo los repartimientos, vent y renovos, bajas por perdones y partidas fallidas, legalmente acordadas, procedente de préstamo, gastos propios del Establecimiento, sueldos de sus empleados, retribuciones legales y cualesquiera otros gastos y entregas legítimamente ordenados y satisfechos.

Todos los años se hará un balance ó estado de los movimientos de fondos, según resulte de los conceptos de entrada y salida, debiendo llevarse las anotaciones por días, que han de servir de base en los libros indicados, con entera separación de fechas y con el concepto del año económico legal.

Se llevará una relación detallada de deudores al Establecimiento, haciéndose constar las cantidades á cada uno repartidas, cuya relación figurará en cada uno de los tres libros que se fijan en el art. 64 con los números 4.º, 5.º y 6.º, haciendo en la partida de cada deudor las aclaraciones oportunas sobre la verdadera situación de reintegro; expresándose además el plazo del vencimiento y creos vencidas por trimestres.

Se formará un inventario que comprenda todas las fincas rústicas y urbanas que pertenezcan al Pósito por todos los conceptos, los créditos, papel del Estado, anticipos y documentos para convertir y realizar el metálico, y por último, todos los bienes muebles, semovientes y fungibles que pertenezcan al Establecimiento ó, que habiendo pertenecido, puedan ser reclamados, las plantas.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL TERRENO.—Al apreciarse se debe tener en cuenta, no sólo la naturaleza y cantidad de elementos ó substancias nutritivas que contiene la tierra, sino la porción de ellas en forma inmediatamente asimilable para las plantas.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL TERRENO.—Al apreciarse se debe tener en cuenta, no sólo la naturaleza y cantidad de elementos ó substancias nutritivas que contiene la tierra, sino la porción de ellas en forma inmediatamente asimilable para las plantas.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL TERRENO.—Al apreciarse se debe tener en cuenta, no sólo la naturaleza y cantidad de elementos ó substancias nutritivas que contiene la tierra, sino la porción de ellas en forma inmediatamente asimilable para las plantas.



Desde hace algunos años M. J. Hockan ha observado que el azúcar se recubría de cristales y fragmentos cristalinos procedentes del azúcar agregado...

Harinas.—Muy sostenidas aunque la demanda es poca. Se cotizan en pesetas los 100 kilos.

Table with 2 columns: Harina type (e.g., Extra blanca n. 1) and Price per 100 kg (e.g., 40.25).

Trigos.—La firmeza que aun hoy cotizan la mayor parte de cereales se conceptúa inalterable por especuladores fuertes hasta el punto de haberse efectuado esta semana un ajuste de 1.000 vagones caudal a recibir por todo el mes de Septiembre...

Se cotizan muy sostenidos los trigos en el mercado catalán, habiéndose practicado desde el lunes a la fecha, por el orden que las anotamos, las operaciones siguientes: Salamanca superior a 50 1/2; Id. mitad superior a 50 1/4; Id. bueno de confianza a 50; Peñísval y Ortigosa sup. a 50 3/4; Zamora y Toro sup. a 50; Valladolid a 50 1/2; Peñísval sup. a 50 1/4; Salamanca superior a 51; Zamora a 50; Langa sup. a 49; Sigüenza superior a 51; Valladolid a 50 y 1/2; Sigüenza sup. a 51; Segorbe y Yangus a 50 1/2; Arévalo selecto a 51; Salamanca sup. a 50; Arévalo bueno a 50 1/2; Villada a 49 1/2; Zamora a 49 1/2; Geja Mancha a 49 1/2 y 49.

Por acuerdo de la Diputación Provincial, Sociedad Económica, Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Asociación de Labradores y Ganaderos y otras importantes entidades de la capital aragonesa, se celebrarán en Zaragoza en el mes de Octubre próximo, durante las tradicionales fiestas del Pilar, un concurso agrícola y una Exposición de maquinaria y útiles para la Agricultura, con objeto de conmemorar el 25.º aniversario de la fundación en aquella ciudad de la Granja modelo, que tan extraordinario impulso ha dado al progreso y mejoramiento de las industrias agrarias de Aragón.

Le Moniteur Vinicole, de París, dice son numerosos los puntos negros que en la actualidad amenazan al viñedo en Francia.

El mal grave es el mildiu, que se ha extendido considerablemente, atacando con fuerza a las hojas y al fruto. Dicho hongo está formando la cosecha en la Gironda, Medocin, Armagnac, Languedoc, Turca y otras regiones.

M. Barbut, profesor departamental de A. D. aconseja otra mano de sulfato, por más que la anterior se aplicó hace ocho o diez días, rotando bien todas las partes verdes de la cepa. Añade dicho agrónomo que todos los preparados de cobre son buenos, y que a la hora presente es preciso gastar en el tratamiento 6 hectolitros de líquido, cuando menos, por hectárea.

En bastantes viñedos sulfatados hasta tres veces está causando estragos la terrible plaga.

También en nuestro país, han sido atacados por el mildiu viñedos de varias regiones.

La invasión en Navarra es general y muy fuerte.

Signe el movimiento general de alza en los mercados de aceite. En Sevilla se han hecho ya ventas a 52 5/8 reales arroba.

Las noticias sobre la próxima cosecha de aceituna son cada día más pesimistas.

El Gobierno ha entablado negociaciones para recabar de Servia, Bulgaria y Rumania que concedan a los productores españoles los beneficios de nación más favorecida.

Alrededor del Mundo publica esta semana, entre otros, los siguientes artículos, en su mayoría profusamente ilustrados:

«Una leyenda del rey D. Pedro» (Doña María Coronel y su familia).—«El diablo con paracaídas».—«Reyes que han hecho mala moneda» (A propósito de los duros sevillanos).—«Unas elecciones yanquis».—«Los ladrones en los trenes» (Las tretas de que se valen).—«Las glorias de los Fernández» (El apellido que llevan más celebridades españolas).—«El monstruo que vive en Marte» (Una hipótesis extraordinaria).—«Caras de hombres y caras de animales» (Lo que dice

el parecido entre unas y otras).—«Cuidado con los bacos de mar».—«Adeiguando a los gordos» (Circujos que escupen el cuerpo humano).—«La salud y los ruidos callejeros» (El ruido hace que degenera la raza).—«Ferías de mujeres».

Además contiene las acostumbradas secciones de «Averiguador Universal», «Recetas y Problemas», etc., el quinto pliego encuadernable de la novela titulada «Un rival de Sherlock Holmes», y el segundo pliego de la interesante novela, también encuadernable, titulada «El misterio doble».

Precio: 20 céntimos número.—2,50 pesetas suscripción trimestre.—Calle de los Caños, 4, Madrid.

Mercados nacionales.

Fuentesauco.

La cosecha se presenta buena; tiempo bueno; tendencia sostenida; vendedores regulares; existencias muchas.

En el mercado de hoy la entrada ha sido de 200 fanegas de trigo.

Hay ofertas de 500 fanegas de trigo a 47 reales los 94 libras, y sólo pagan a 46, habiéndose efectuado la venta de 400 fanegas a 47.

Cotización del mercado de hoy. Trigo a 47 reales fanega, id. caudal a 48 y común a 46.

Maíz, a 50. Centeno a 39, cebada a 27, algarobas a 29, yeros a 45, avena a 20, alubias a 120, muelas a 45, y guantes a 40.

Garbanzos superiores a 180 rs. fanega, regulares a 140, medianos a 100.

Haro

La cosecha se presenta regular. Tiempo variable. Tendencia a la baja. Los vendedores pocos. Existencias pocas.

Al mercado de hoy han entrado 500 fanegas de trigo. He aquí los precios que rigen. Trigo a 46 5/8 reales fanega. Centeno a 32. Cebada a 24 y 32. Algarobas, 35. Avena a 19 y 20. Garbanzos superiores, a 150. Regulares a 140. Medianos a 100.

San Clemente

Las noticias que puedo comunicarle son que estamos en plena siega, y que algunos labradores se han adelantado a trillar algunas fanegas de cebada que venden para los gastos de recolección al precio de 23 reales la fanega.

El caudal del pasado año sigue al precio de 53 reales fanega.

El vino tinto no suba del precio de 5 reales arroba de 16 litros, con poca demanda.

Burgos

Tiempo fresco, bueno para la granazón de los trigos.

El aspecto de los campos es satisfactorio. Mercado firme. Precios: Trigo, a 51-50 reales fanega. El Alaga 51 y el mocho, y 50 5/8 el rojo. Centeno a 33. Cebada a 33. Avena a 22. Alholvas 33. Yeros a 40. Alubias a 90. Garbanzos a 180. Harinas a 18, 17 y 16 reales arroba. Patatas a 7. Carneros a 120 reales uno. Ovejas a 70. Vino tinto, a 16 reales cántaro.

Almagro

Volviendo a empezar y van mil. Lo decimos por la langosta, que de la que se ha criado en la Nava y dehesa de Esparragué, han saltado varios javarros y destruido las huertas y sembrados en este término y sitio de Matabastías y el Portillo, y no sabemos si en su marcha triunfal habrá llegado al término de Manzanares, cuya dirección llevaba.

Con que para quitar y exterminar la langosta mandó el ministro otras 500 pesetas, como este año, y para premios de exportación y otras vaguetas, subvención con miles de pesetas, están los contribuyentes bien servidos y defendidos por los gobiernos centralistas.

Precios de este mercado: Trigo, 11,75 pesetas fanega; Centeno, 8,50; Panizo, 12,50; cebada, 5,25; tinos, 8,75; patatas, 1,25 pesetas arroba; vino tinto, 2,25; id. blanco, 2,25; vinagre, 1,75; aceite, 12,50.

Salamanca

Las entradas fueron de 559 fanegas de trigo, que se vendieron a 49,25 rs. fanega.

En el de Tejares entraron 164 fanegas, pagadas a 49,25 y en el de Chambril 219 a 49,25.

Centeno a 36. Cebada a 26. Algarobas, a 34. Distribuímos un tiempo de calor sofocante. El cielo permanece nublado.

Arévalo

La entrada en el mercado de hoy ha sido de 30 fanegas.

Trigo a 49 rs. fanega. Tendencia floja.

Rioseco

La entrada en el mercado de hoy ha sido nula.

Se cotiza nominalmente el trigo a 43 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida. Tiempo bueno.

Tudela de Duero

La cosecha se presenta buena. Tiempo bueno. Se cotiza: Trigo, a 53 reales fanega; Centeno, 36; Ce-

beda, 32; Garbanzos superiores, 160; regulares, 130; medianos, 85.

Harinas de primera, a 17 reales arroba, de segunda, 16; de tercera, 15.

León

Capital.—Trigo superior, 48 reales fanega; hembrilla, 45,50; blanquillo, 47; maíz, 49,50; centeno, 38; cebada, 28; algarobas, 37; yeros, 44; avena, 22; alubias, 29; muelas, 50; guisantes, 65; garbanzos superiores, 190; regulares, 140; medianos, 110; harinas de primera, 13 reales arroba; de segunda, 17; de tercera, 16; salvado de primera, 14 reales fanega; de segunda, 12; de tercera, 12; cascarrilla, 9; huevos, 4 reales docena; patatas, 7 arroba; aceite, de 55 a 62; petróleo, 90 caje; buyes de labor, 1.750 uno; novillos de tres años, 1.900; añojos y añojas, 750; vacas cotrales, 800; cordos al destete, 100 reales uno; de seis meses, 250; de un año, 300; de dos años, 400; de tres años, 500; de cuatro años, 600; de cinco años, 700; de seis años, 800; de siete años, 900; de ocho años, 1.000; de nueve años, 1.100; de diez años, 1.200; de once años, 1.300; de doce años, 1.400; de trece años, 1.500; de catorce años, 1.600; de quince años, 1.700; de dieciséis años, 1.800; de diecisiete años, 1.900; de dieciocho años, 2.000; de dieinueve años, 2.100; de veinte años, 2.200; de veintiún años, 2.300; de veintidós años, 2.400; de veintitrés años, 2.500; de veinticuatro años, 2.600; de veinticinco años, 2.700; de veintiseis años, 2.800; de veintisiete años, 2.900; de veintiocho años, 3.000; de veintinueve años, 3.100; de treinta años, 3.200; de treinta y un años, 3.300; de treinta y dos años, 3.400; de treinta y tres años, 3.500; de treinta y cuatro años, 3.600; de treinta y cinco años, 3.700; de treinta y seis años, 3.800; de treinta y siete años, 3.900; de treinta y ocho años, 4.000; de treinta y nueve años, 4.100; de cuarenta años, 4.200; de cuarenta y un años, 4.300; de cuarenta y dos años, 4.400; de cuarenta y tres años, 4.500; de cuarenta y cuatro años, 4.600; de cuarenta y cinco años, 4.700; de cuarenta y seis años, 4.800; de cuarenta y siete años, 4.900; de cuarenta y ocho años, 5.000; de cuarenta y nueve años, 5.100; de cincuenta años, 5.200; de cincuenta y un años, 5.300; de cincuenta y dos años, 5.400; de cincuenta y tres años, 5.500; de cincuenta y cuatro años, 5.600; de cincuenta y cinco años, 5.700; de cincuenta y seis años, 5.800; de cincuenta y siete años, 5.900; de cincuenta y ocho años, 6.000; de cincuenta y nueve años, 6.100; de sesenta años, 6.200; de sesenta y un años, 6.300; de sesenta y dos años, 6.400; de sesenta y tres años, 6.500; de sesenta y cuatro años, 6.600; de sesenta y cinco años, 6.700; de sesenta y seis años, 6.800; de sesenta y siete años, 6.900; de sesenta y ocho años, 7.000; de sesenta y nueve años, 7.100; de setenta años, 7.200; de setenta y un años, 7.300; de setenta y dos años, 7.400; de setenta y tres años, 7.500; de setenta y cuatro años, 7.600; de setenta y cinco años, 7.700; de setenta y seis años, 7.800; de setenta y siete años, 7.900; de setenta y ocho años, 8.000; de setenta y nueve años, 8.100; de ochenta años, 8.200; de ochenta y un años, 8.300; de ochenta y dos años, 8.400; de ochenta y tres años, 8.500; de ochenta y cuatro años, 8.600; de ochenta y cinco años, 8.700; de ochenta y seis años, 8.800; de ochenta y siete años, 8.900; de ochenta y ocho años, 9.000; de ochenta y nueve años, 9.100; de noventa años, 9.200; de noventa y un años, 9.300; de noventa y dos años, 9.400; de noventa y tres años, 9.500; de noventa y cuatro años, 9.600; de noventa y cinco años, 9.700; de noventa y seis años, 9.800; de noventa y siete años, 9.900; de noventa y ocho años, 10.000; de noventa y nueve años, 10.100; de cien años, 10.200; de cien y un años, 10.300; de cien y dos años, 10.400; de cien y tres años, 10.500; de cien y cuatro años, 10.600; de cien y cinco años, 10.700; de cien y seis años, 10.800; de cien y siete años, 10.900; de cien y ocho años, 11.000; de cien y nueve años, 11.100; de ciento años, 11.200; de ciento y un años, 11.300; de ciento y dos años, 11.400; de ciento y tres años, 11.500; de ciento y cuatro años, 11.600; de ciento y cinco años, 11.700; de ciento y seis años, 11.800; de ciento y siete años, 11.900; de ciento y ocho años, 12.000; de ciento y nueve años, 12.100; de doscientos años, 12.200; de doscientos y un años, 12.300; de doscientos y dos años, 12.400; de doscientos y tres años, 12.500; de doscientos y cuatro años, 12.600; de doscientos y cinco años, 12.700; de doscientos y seis años, 12.800; de doscientos y siete años, 12.900; de doscientos y ocho años, 13.000; de doscientos y nueve años, 13.100; de trescientos años, 13.200; de trescientos y un años, 13.300; de trescientos y dos años, 13.400; de trescientos y tres años, 13.500; de trescientos y cuatro años, 13.600; de trescientos y cinco años, 13.700; de trescientos y seis años, 13.800; de trescientos y siete años, 13.900; de trescientos y ocho años, 14.000; de trescientos y nueve años, 14.100; de cuatrocientos años, 14.200; de cuatrocientos y un años, 14.300; de cuatrocientos y dos años, 14.400; de cuatrocientos y tres años, 14.500; de cuatrocientos y cuatro años, 14.600; de cuatrocientos y cinco años, 14.700; de cuatrocientos y seis años, 14.800; de cuatrocientos y siete años, 14.900; de cuatrocientos y ocho años, 15.000; de cuatrocientos y nueve años, 15.100; de quinientos años, 15.200; de quinientos y un años, 15.300; de quinientos y dos años, 15.400; de quinientos y tres años, 15.500; de quinientos y cuatro años, 15.600; de quinientos y cinco años, 15.700; de quinientos y seis años, 15.800; de quinientos y siete años, 15.900; de quinientos y ocho años, 16.000; de quinientos y nueve años, 16.100; de seiscientos años, 16.200; de seiscientos y un años, 16.300; de seiscientos y dos años, 16.400; de seiscientos y tres años, 16.500; de seiscientos y cuatro años, 16.600; de seiscientos y cinco años, 16.700; de seiscientos y seis años, 16.800; de seiscientos y siete años, 16.900; de seiscientos y ocho años, 17.000; de seiscientos y nueve años, 17.100; de setecientos años, 17.200; de setecientos y un años, 17.300; de setecientos y dos años, 17.400; de setecientos y tres años, 17.500; de setecientos y cuatro años, 17.600; de setecientos y cinco años, 17.700; de setecientos y seis años, 17.800; de setecientos y siete años, 17.900; de setecientos y ocho años, 18.000; de setecientos y nueve años, 18.100; de ochocientos años, 18.200; de ochocientos y un años, 18.300; de ochocientos y dos años, 18.400; de ochocientos y tres años, 18.500; de ochocientos y cuatro años, 18.600; de ochocientos y cinco años, 18.700; de ochocientos y seis años, 18.800; de ochocientos y siete años, 18.900; de ochocientos y ocho años, 19.000; de ochocientos y nueve años, 19.100; de novecientos años, 19.200; de novecientos y un años, 19.300; de novecientos y dos años, 19.400; de novecientos y tres años, 19.500; de novecientos y cuatro años, 19.600; de novecientos y cinco años, 19.700; de novecientos y seis años, 19.800; de novecientos y siete años, 19.900; de novecientos y ocho años, 20.000; de novecientos y nueve años, 20.100; de mil años, 20.200; de mil y un años, 20.300; de mil y dos años, 20.400; de mil y tres años, 20.500; de mil y cuatro años, 20.600; de mil y cinco años, 20.700; de mil y seis años, 20.800; de mil y siete años, 20.900; de mil y ocho años, 21.000; de mil y nueve años, 21.100; de dos mil años, 21.200; de dos mil y un años, 21.300; de dos mil y dos años, 21.400; de dos mil y tres años, 21.500; de dos mil y cuatro años, 21.600; de dos mil y cinco años, 21.700; de dos mil y seis años, 21.800; de dos mil y siete años, 21.900; de dos mil y ocho años, 22.000; de dos mil y nueve años, 22.100; de tres mil años, 22.200; de tres mil y un años, 22.300; de tres mil y dos años, 22.400; de tres mil y tres años, 22.500; de tres mil y cuatro años, 22.600; de tres mil y cinco años, 22.700; de tres mil y seis años, 22.800; de tres mil y siete años, 22.900; de tres mil y ocho años, 23.000; de tres mil y nueve años, 23.100; de cuatro mil años, 23.200; de cuatro mil y un años, 23.300; de cuatro mil y dos años, 23.400; de cuatro mil y tres años, 23.500; de cuatro mil y cuatro años, 23.600; de cuatro mil y cinco años, 23.700; de cuatro mil y seis años, 23.800; de cuatro mil y siete años, 23.900; de cuatro mil y ocho años, 24.000; de cuatro mil y nueve años, 24.100; de cinco mil años, 24.200; de cinco mil y un años, 24.300; de cinco mil y dos años, 24.400; de cinco mil y tres años, 24.500; de cinco mil y cuatro años, 24.600; de cinco mil y cinco años, 24.700; de cinco mil y seis años, 24.800; de cinco mil y siete años, 24.900; de cinco mil y ocho años, 25.000; de cinco mil y nueve años, 25.100; de seis mil años, 25.200; de seis mil y un años, 25.300; de seis mil y dos años, 25.400; de seis mil y tres años, 25.500; de seis mil y cuatro años, 25.600; de seis mil y cinco años, 25.700; de seis mil y seis años, 25.800; de seis mil y siete años, 25.900; de seis mil y ocho años, 26.000; de seis mil y nueve años, 26.100; de siete mil años, 26.200; de siete mil y un años, 26.300; de siete mil y dos años, 26.400; de siete mil y tres años, 26.500; de siete mil y cuatro años, 26.600; de siete mil y cinco años, 26.700; de siete mil y seis años, 26.800; de siete mil y siete años, 26.900; de siete mil y ocho años, 27.000; de siete mil y nueve años, 27.100; de ocho mil años, 27.200; de ocho mil y un años, 27.300; de ocho mil y dos años, 27.400; de ocho mil y tres años, 27.500; de ocho mil y cuatro años, 27.600; de ocho mil y cinco años, 27.700; de ocho mil y seis años, 27.800; de ocho mil y siete años, 27.900; de ocho mil y ocho años, 28.000; de ocho mil y nueve años, 28.100; de nueve mil años, 28.200; de nueve mil y un años, 28.300; de nueve mil y dos años, 28.400; de nueve mil y tres años, 28.500; de nueve mil y cuatro años, 28.600; de nueve mil y cinco años, 28.700; de nueve mil y seis años, 28.800; de nueve mil y siete años, 28.900; de nueve mil y ocho años, 29.000; de nueve mil y nueve años, 29.100; de diez mil años, 29.200; de diez mil y un años, 29.300; de diez mil y dos años, 29.400; de diez mil y tres años, 29.500; de diez mil y cuatro años, 29.600; de diez mil y cinco años, 29.700; de diez mil y seis años, 29.800; de diez mil y siete años, 29.900; de diez mil y ocho años, 30.000; de diez mil y nueve años, 30.100; de once mil años, 30.200; de once mil y un años, 30.300; de once mil y dos años, 30.400; de once mil y tres años, 30.500; de once mil y cuatro años, 30.600; de once mil y cinco años, 30.700; de once mil y seis años, 30.800; de once mil y siete años, 30.900; de once mil y ocho años, 31.000; de once mil y nueve años, 31.100; de doce mil años, 31.200; de doce mil y un años, 31.300; de doce mil y dos años, 31.400; de doce mil y tres años, 31.500; de doce mil y cuatro años, 31.600; de doce mil y cinco años, 31.700; de doce mil y seis años, 31.800; de doce mil y siete años, 31.900; de doce mil y ocho años, 32.000; de doce mil y nueve años, 32.100; de trece mil años, 32.200; de trece mil y un años, 32.300; de trece mil y dos años, 32.400; de trece mil y tres años, 32.500; de trece mil y cuatro años, 32.600; de trece mil y cinco años, 32.700; de trece mil y seis años, 32.800; de trece mil y siete años, 32.900; de trece mil y ocho años, 33.000; de trece mil y nueve años, 33.100; de catorce mil años, 33.200; de catorce mil y un años, 33.300; de catorce mil y dos años, 33.400; de catorce mil y tres años, 33.500; de catorce mil y cuatro años, 33.600; de catorce mil y cinco años, 33.700; de catorce mil y seis años, 33.800; de catorce mil y siete años, 33.900; de catorce mil y ocho años, 34.000; de catorce mil y nueve años, 34.100; de quince mil años, 34.200; de quince mil y un años, 34.300; de quince mil y dos años, 34.400; de quince mil y tres años, 34.500; de quince mil y cuatro años, 34.600; de quince mil y cinco años, 34.700; de quince mil y seis años, 34.800; de quince mil y siete años, 34.900; de quince mil y ocho años, 35.000; de quince mil y nueve años, 35.100; de dieciséis mil años, 35.200; de dieciséis mil y un años, 35.300; de dieciséis mil y dos años, 35.400; de dieciséis mil y tres años, 35.500; de dieciséis mil y cuatro años, 35.600; de dieciséis mil y cinco años, 35.700; de dieciséis mil y seis años, 35.800; de dieciséis mil y siete años, 35.900; de dieciséis mil y ocho años, 36.000; de dieciséis mil y nueve años, 36.100; de diecisiete mil años, 36.200; de diecisiete mil y un años, 36.300; de diecisiete mil y dos años, 36.400; de diecisiete mil y tres años, 36.500; de diecisiete mil y cuatro años, 36.600; de diecisiete mil y cinco años, 36.700; de diecisiete mil y seis años, 36.800; de diecisiete mil y siete años, 36.900; de diecisiete mil y ocho años, 37.000; de diecisiete mil y nueve años, 37.100; de dieciocho mil años, 37.200; de dieciocho mil y un años, 37.300; de dieciocho mil y dos años, 37.400; de dieciocho mil y tres años, 37.500; de dieciocho mil y cuatro años, 37.600; de dieciocho mil y cinco años, 37.700; de dieciocho mil y seis años, 37.800; de dieciocho mil y siete años, 37.900; de dieciocho mil y ocho años, 38.000; de dieciocho mil y nueve años, 38.100; de diecinueve mil años, 38.200; de diecinueve mil y un años, 38.300; de diecinueve mil y dos años, 38.400; de diecinueve mil y tres años, 38.500; de diecinueve mil y cuatro años, 38.600; de diecinueve mil y cinco años, 38.700; de diecinueve mil y seis años, 38.800; de diecinueve mil y siete años, 38.900; de diecinueve mil y ocho años, 39.000; de diecinueve mil y nueve años, 39.100; de veinte mil años, 39.200; de veinte mil y un años, 39.300; de veinte mil y dos años, 39.400; de veinte mil y tres años, 39.500; de veinte mil y cuatro años, 39.600; de veinte mil y cinco años, 39.700; de veinte mil y seis años, 39.800; de veinte mil y siete años, 39.900; de veinte mil y ocho años, 40.000; de veinte mil y nueve años, 40.100; de veintiún mil años, 40.200; de veintiún mil y un años, 40.300; de veintiún mil y dos años, 40.400; de veintiún mil y tres años, 40.500; de veintiún mil y cuatro años, 40.600; de veintiún mil y cinco años, 40.700; de veintiún mil y seis años, 40.800; de veintiún mil y siete años, 40.900; de veintiún mil y ocho años, 41.000; de veintiún mil y nueve años, 41.100; de veintidós mil años, 41.200; de veintidós mil y un años, 41.300; de veintidós mil y dos años, 41.400; de veintidós mil y tres años, 41.500; de veintidós mil y cuatro años, 41.600; de veintidós mil y cinco años, 41.700; de veintidós mil y seis años, 41.800; de veintidós mil y siete años, 41.900; de veintidós mil y ocho años, 42.000; de veintidós mil y nueve años, 42.100; de veintitrés mil años, 42.200; de veintitrés mil y un años, 42.300; de veintitrés mil y dos años, 42.400; de veintitrés mil y tres años, 42.500; de veintitrés mil y cuatro años, 42.600; de veintitrés mil y cinco años, 42.700; de veintitrés mil y seis años, 42.800; de veintitrés mil y siete años, 42.900; de veintitrés mil y ocho años, 43.000; de veintitrés mil y nueve años, 43.100; de veinticuatro mil años, 43.200; de veinticuatro mil y un años, 43.300; de veinticuatro mil y dos años, 43.400; de veinticuatro mil y tres años, 43.500; de veinticuatro mil y cuatro años, 43.600; de veinticuatro mil y cinco años, 43.700; de veinticuatro mil y seis años, 43.800; de veinticuatro mil y siete años, 43.900; de veinticuatro mil y ocho años, 44.000; de veinticuatro mil y nueve años, 44.100; de veinticinco mil años, 44.200; de veinticinco mil y un años, 44.300; de veinticinco mil y dos años, 44.400; de veinticinco mil y tres años, 44.500; de veinticinco mil y cuatro años, 44.600; de veinticinco mil y cinco años, 44.700; de veinticinco mil y seis años, 44.800; de veinticinco mil y siete años, 44.900; de veinticinco mil y ocho años, 45.000; de veinticinco mil y nueve años, 45.100; de veintiseis mil años, 45.200; de veintiseis mil y un años, 45.300; de veintiseis mil y dos años, 45.400; de veintiseis mil y tres años, 45.500; de veintiseis mil y cuatro años, 45.600; de veintiseis mil y cinco años, 45.700; de veintiseis mil y seis años, 45.800; de veintiseis mil y siete años, 45.900; de veintiseis mil y ocho años, 46.000; de veintiseis mil y nueve años, 46.100; de veintisiete mil años, 46.200; de veintisiete mil y un años, 46.300; de veintisiete mil y dos años, 46.400; de veintisiete mil y tres años, 46.500; de veintisiete mil y cuatro años, 46.600; de veintisiete mil y cinco años, 46.700; de veintisiete mil y seis años, 46.800; de veintisiete mil y siete años, 46.900; de veintisiete mil y ocho años, 47.000; de veintisiete mil y nueve años, 47.100; de veintiocho mil años, 47.200; de veintiocho mil y un años, 47.300; de veintiocho mil y dos años, 47.400; de veintiocho mil y tres años, 47.500; de veintiocho mil y cuatro años, 47.600; de veintiocho mil y cinco años, 47.700; de veintiocho mil y seis años, 47.800; de veintiocho mil y siete años, 47.900; de veintiocho mil y ocho años, 48.000; de veintiocho mil y nueve años, 48.100; de veintinueve mil años, 48.200; de veintinueve mil y un años, 48.300; de veintinueve mil y dos años, 48.400; de veintinueve mil y tres años, 48.500; de veintinueve mil y cuatro años, 48.600; de veintinueve mil y cinco años, 48.700; de veintinueve mil y seis años, 48.800; de veintinueve mil y siete años, 48.900; de veintinueve mil y ocho años, 49.000; de veintinueve mil y nueve años, 49.100; de treinta mil años, 49.200; de treinta mil y un años, 49.300; de treinta mil y dos años, 49.400; de treinta mil y tres años, 49.500; de treinta mil y cuatro años, 49.600; de treinta mil y cinco años, 49.700; de treinta mil y seis años, 49.800; de treinta mil y siete años, 49.900; de treinta mil y ocho años, 50.000; de treinta mil y nueve años, 50.100; de treinta y un mil años, 50.200; de treinta y

